



**PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

Circular No. 31-2018

De: Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.í.
Departamento de Proveduría

Para: Oficinas Judiciales de todo el país

Asunto: **Inventario nacional de activos año 2018.**

Fecha: 31 de mayo de 2018.

Se convoca a todas las oficinas del país para dar inicio al proceso de inventario de activos, según cronograma de trabajo adjunto que incluye las etapas de pre inventario, inventario y post inventario, lo anterior en apego a lo que indica el Reglamento para el Registro, Control y uso de activos institucionales del Poder Judicial y recomendaciones de la Auditoría Judicial:

“Artículo 27. Inventario de mobiliario y equipo de oficina. Será responsabilidad del Departamento de Proveduría (al menos una vez al año) coordinar y supervisar la correcta ejecución del inventario institucional con todas sus etapas (pre inventario, inventario y pos inventario), por medio de las administraciones regionales, del levantamiento físico de activos de todas las dependencias del Poder Judicial. Para tal efecto se utilizarán las funcionalidades del sistema SICA-PJ, mediante el cual las Administraciones Regionales y por programa podrán emitir un listado del mobiliario y equipo asignado a cada una de las dependencias judiciales a su cargo. Este será utilizado para realizar la toma física de activos ubicados en cada una de las dependencias y su resultado será registrado en el SICA-PJ para efectos de analizar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento por parte de las dependencias judiciales”

Al respecto se solicita toda la colaboración del caso para atender a las personas encargadas y facilitarles la labor de inventario en las oficinas, con la finalidad de realizar dicho proceso de manera fluida y obtener la información certera para su registro en el Sistema Institucional de Control de Activos del Poder Judicial (SICA-PJ), recordando que los datos que se ingresan al sistema son necesarios para la adecuada generación de la contabilidad institucional.

El Departamento de Proveduría estará fiscalizando el proceso y brindando el apoyo necesario para concluir con éxito estas labores.

Cualquier consulta en relación con dicho trámite la pueden dirigir al compañero Luis Diego Sánchez García, quien atiende la extensión telefónica 01-3608 y el correo: lsanchezga@poder-judicial.go.cr.
